



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-03837145 - CONVENIO MARCO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PARAGUAY

---

**VISTO** el Convenio Marco de Cooperación Académica a celebrarse entre esta Facultad y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, República de Paraguay, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Marco de Cooperación Académica con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción permite realizar acciones de intercambio, capacitación e investigación en temas de interés común.

Que el Convenio Marco señalado no se ajusta en forma literal al modelo que surge del Anexo II, Capítulo F CÓDIGO.UBA I-44.

Que de conformidad con lo normado por el art. 501 CÓDIGO.UBA I-44 el mismo deberá tramitarse por el procedimiento previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-44.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 29 de agosto de 2023 (**Acta N° 13**)

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, República de Paraguay.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.